



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 056-03/2023-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 22 de Marzo del 2023

VISTO: La Resolución Directoral N° 045-2023-DE-HCLLH/MINSA fecha 14 de marzo del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial/ de su contenido, ni el sentido de la decisión";

Que, según la doctrina nacional autorizada, concluye que [. . .] los errores materiales para poder ser rectificadas por la Administración deben, en primer lugar, evidenciarse por sí solos sin necesidad de mayores razonamientos, manifestándose por su sola contemplación. En segundo lugar, el error debe ser tal que para su corrección solamente sea necesario un mero cotejo de datos que indefectiblemente se desprendan del expediente administrativo y que, por consiguiente, no requieran de mayor análisis. Asimismo, estos errores se caracterizan por ser de carácter intrascendente por dos razones: de un lado, no conllevan a la nulidad del acto administrativo en tanto no constituyen vicios de este y de otro, no afectan al sentido de la decisión o la esencia del acto administrativo mismo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 045-2023-DE-HCLLH/MINSA fecha 14 de marzo del 2023, se resuelve DAR TERMINO, a la designación del Lic. Adm. VICTOR FELIPE HUAMAN HINOSTROZA, como jefe de Oficina, CAP 0044 de la Unidad de Personal, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, dispuesta según Resolución Directoral N° 245-10/2022-DE-HCLLH/MINSA, dándosele las gracias por servicios prestados y solicitándole haga la entrega de cargo conforme a ley, omitiéndose en la parte resolutive consignar que dicho termino de designación se debe a la solicitud de Renuncia Irrevocable presentado el servidor mediante expediente N° 1701-2022 de fecha 08 de marzo del 2023 ;

Que, mediante Informe Técnico N° 013-2023-CEGE-OP-HCLLH, el Coordinador del Equipo de Gestión del Empleo, concluye se debe emitir el acto resolutive de rectificación de Resolución Directoral N° 045-2023-DE-HCLLH/MINSA fecha 14 de marzo del 2023;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Personal;



De conformidad a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, el Decreto Legislativo N° 276 y 1057, y 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **RECTIFICAR** con efecto retroactivo, el error material contenido en el Artículo 1° de la parte resolutive de la Resolución Directoral N° 045-2023-DE-HCLLH-/MINSA fecha 14 de marzo del 2023, se resuelve **DAR TÉRMINO**, a la designación del Lic. Adm. VICTOR FELIPE HUAMAN HINOSTROZA, como jefe de Oficina, CAP 0044 de la Unidad de Personal, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, dispuesta según Resolución Directoral N° 245-10/2022-DE-HCLLH/MINSA, dándosele las gracias por servicios prestados y solicitándole haga la entrega de cargo conforme a ley; en el siguiente sentido:

DICE:

Artículo Primero. - **DAR TÉRMINO**, a la designación del Lic. Adm. VICTOR FELIPE HUAMAN HINOSTROZA, como jefe de Oficina, CAP 0044 de la Unidad de Personal, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, dispuesta según Resolución Directoral N° 245-10/2022-DE-HCLLH/MINSA, dándosele las gracias por servicios prestados y solicitándole haga la entrega de cargo conforme a ley.

DEBE DECIR:

Artículo Primero.- **ACEPTAR** el pedido de renuncia irrevocable formulado por la servidor civil **VICTOR FELIPE HUAMAN HINOSTROZA** al puesto que ha desempeñado como Jefe de Oficina, CAP N° 0044, de la Unidad de Personal, contratado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, **con efectividad al 08 de marzo del 2023** debiendo realizar entrega de cargo, conforme a ley; con exoneración del plazo legal para presentar la renuncia.

ARTÍCULO 2°. - **MANTENER** vigente la Resolución Directoral N° 045-2023-DE-HCLLH-/MINSA fecha 14 de marzo del 2023, y en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, publíquese y archívese,

Ministerio de Salud HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Dr. José Antonio Mendoza Rojas
CMP 30069 RNE 31673
Director Ejecutivo

JMR/JNM/RMB/

DISTRIBUCION:

- () Oficina de Administración
- () Unidad de Personal
- () Interesado
- () Archivo.